



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 29 MAY 2018

DECRETO EXENTO Nº: 2743

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Solicitud del Instituto Profesional "DUOC UC", a nombre de la Sr. **BRAYAN ANDRES ROMERO CASTILLO**, Alumno de la Carrera, **TECNICO TOPOGRAFO.-**
- 3.- El Decreto Exento Nº 5583 del 24.09.2014.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 1.517 de fecha 22 de Marzo del 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, La ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vinculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don(a) **BRAYAN ANDRES ROMERO CASTILLO**, por (360 Hrs.) Cronológicas, a partir de día 28 de Mayo de 2018.-

2.- La Práctica será cumplida en la Unidad de SECPLAN, siendo supervisada por la Srta. **MARIA INES SOTO CERDA**, Directora de Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/EHP/nba.-

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal
- Interesada

Estimados,

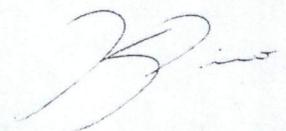
El modelo educativo del **Instituto Profesional Duoc UC**, en su espíritu de preparar profesionales sólidamente capacitados y competentes para asumir los desafíos del mundo laboral del siglo XXI, requiere que nuestros alumnos se desempeñen en el ambiente laboral antes de titularse. Es por ello que, todas sus carreras contemplan en su malla curricular las **asignaturas de práctica**.

Esta instancia constituye la etapa final del proceso formativo, la que tiene como objetivo que el (la) alumno (a) cuente con experiencias de integración entre la enseñanza académica y el ambiente laboral, permitiéndole la ejecución de las competencias desarrolladas a lo largo de su carrera.

En este contexto, el alumno **BRAYAN ANDRES ROMERO CASTILLO** estudiante de la carrera **4440505 - TECNICO TOPOGRAFO**, solicita ser aceptado para realizar la asignatura de Práctica en su empresa. En el periodo de práctica el alumno debe desarrollar funciones relacionadas con su perfil de egreso. Además, informamos a ustedes que los alumnos en asignatura de Práctica se encuentran acogidos a dos seguros, en primer lugar al Seguro Escolar, según Decreto N°41 de mayo de 1985, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Y el segundo seguro, corresponde al seguro complementario contra accidentes, contratado por Duoc UC. Este opera las 24 horas de los 365 días del año, en redes privadas.

En espera de una buena acogida por parte de ustedes, e invitándolos a evaluar la posibilidad de estudiar otras alternativas de cooperación y complementación en conjunto.

Se despide atentamente,



María José Pino Pérez

Coordinadora Central de Prácticas